Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 09/01/2024 - 11:0:46

Recibo No. 11266484, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z5NO278F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA
Sigla:	FUNZAHOGAR RONCANCIO
Nit:	890208793-6
Domicilio principal:	Onzaga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-509525-30
Fecha de inscripción:	25 de Octubre de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	27 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 1 # 1 - 51 BARRIO SAGRADA FAMILIA
Municipio:	Onzaga - Santander
Correo electrónico:	funzahogaroncancio@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3103280152
Teléfono comercial 2:	3224064662
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 1 # 1 - 51 BARRIO SAGRADA FAMILIA
Municipio:	Onzaga - Santander
Correo electrónico de notificación:	funzahogaroncancio@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3224064662
Teléfono para notificación 2:	3224064662
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia del 20 de Octubre de 2011 de Gobernacion De Santander de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Octubre de 2011, con el No 40138 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA SIGLA:
FUNZAHOGAR RONCANCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 009 DEL 2022/03/26 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 4: EL OBJETO SOCIAL DE FUNZAHOGAR RONCANCIO ES LOS SERVICIOS A LA SALUD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CÍVICAS COMUNITARIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN CUANTO A ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, MANEJO Y CUIDADOS ESPECIALES GENERALIZADOS POR LOS ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO PUEDAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIO FAMILIAR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: PROGRAMA DE CENTRO VIDA Y A LA VEZ PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, DAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN SU ÓPTIMO NIVEL DE VIDA, SALUD Y BIENESTAR PERSONAL. GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES CON CALIDAD AL ADULTO MAYOR EN LA INSTITUCIÓN DE HOSPEDAJE, CUIDADO, BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A ADULTOS MAYORES. LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES A PROGRAMAS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS, CON EL FIN DE PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL MEDIANTE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE APTITUDES Y DESTREZAS QUE LES PERMITAN UBICARSE Y DESENVOLVERSE EN UN AMBIENTE HUMANO DURANTE SU TIEMPO LIBRE Y QUE LES FACILITE VIVIR PLENAMENTE SU INFANCIA Y ADOLESCENCIA. FUNZAHOGAR RONCANCIO TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL DAR PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA (60) AÑOS Y MAYOR DE 55, CUANDO

SUS CONDICIONES DE DESGASTE FÍSICO, VITAL PSICOLÓGICO ASÍ LO DETERMINEN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UN ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL. LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL, EN LOS ASPECTOS, DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN SERÁN PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS ESTATALES DE SALUD, ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ONZAGA. ACTIVIDADES 1. LA INSTITUCIÓN PODRÁ GESTIONAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ENTES TERRITORIALES TANTO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES COMO PRIVADAS, AUTORIZADAS POR LA LEY PARA ATENDER A SUS NECESIDADES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UN ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL. 2. DE IGUAL MANERA LA INSTITUCIÓN PODRÁ OFRECER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CÍVICAS COMUNITARIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESPIRITUAL Y RELIGIOSO, PREVENCIÓN, RECREACIÓN, DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES, OCUPACIONALES, ARTÍSTICAS, HUMORÍSTICA, TERAPÉUTICAS Y MANEJO Y CUIDADOS ESPECIALES, GENERALIZADOS POR LOS ADULTOS MAYORES, QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO LOGRAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIO FAMILIAR, Y QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA LLEGAR A REQUERIR CUALQUIERA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES INTERNOS Y EXTERNOS, QUIENES REQUIEREN UN CUIDADO CONTINUO Y HUMANO. 3. ORGANIZAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. ORGANIZAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS. ESTABLECER SERVICIOS FUNERARIOS. ORGANIZAR PROGRAMAS RECREATIVOS Y CULTURALES. 4. CELEBRAR Y EJECUTAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS CUYO OBJETO PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, LA SANA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO RELIGIOSO Y ESPIRITUAL. 5. CANALIZAR LA SOLIDARIDAD CIUDADANA EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES. 6. ORGANIZAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD COMO SON: SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA, PREVISIÓN SOCIAL. OFRECER ASISTENCIA FÍSICA TERAPÉUTICA A LOS ADULTOS MAYORES. 7. LA FUNDACIÓN FUNZAHOGAR RONCANCIO PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y SU REMISIÓN OPORTUNA A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA SU ATENCIÓN TEMPRANA Y REHABILITACIÓN, CUANDO SEA EL CASO. 8. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS, UN IONES TEMPORALES Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE ORDEN LOCA-DEPARTAMENTAL-NACIONAL E INTERNACIONAL, CUAN DO ALGÚN O DE LOS SERVICIOS N O PUEDAN SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR FUNZAHOGAR RONCANCIO. 9. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES. 10. REALIZAR Y PARTICIPAR EN CONVENIOS INTER INSTITUCIONALES CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS CUYO OBJETO PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, LA SANA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES. 11. SERÁN BENEFICIARIOS DE FUNZAHOGAR RONCANCIO LOS ADULTOS MAYORES DE LA CLASIFICACIÓN DEL SISBEN IV EN LAS CATEGORÍAS A, B Y HASTA C18 O QUIENES SEGÚN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA REALIZADA POR LOS PROFESIONALES EXPERTOS, REQUIEREN DE ESTE SERVICIO PARA MITIGAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O SOPORTE DE CARENCIA SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS SE INCLUYEN NIÑOS Y JÓVENES. 12. QUEDA PROHIBIDO EL INGRESO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS QUE CONSTITUYAN UN RIESGO PARA EL PERSONAL INTERNO. 13. FUNZAHOGAR RONCANCIO, AL CONJUNTO DE PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS,

PROTOCOLOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ORIENTADA A BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL DÍA A LOS ADULTOS MAYORES, HACIENDO UNA CONTRIBUCIÓN QUE IMPACTE EN SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR. 14. ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEÍNICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN. 15. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL. PRESTADA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE TODAS LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A QUE ELLAS CONDUCEN. ESTARÁ A CARGO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL. CUANDO SE NECESARIO, LOS ADULTOS MAYORES SERÁN REMITIDOS A LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA UN A ATENCIÓN M MÁS ESPECÍFICA. 16. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. LA CUAL ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLOS LO REQUIERAN. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICIÓN, MEDICINA GENERAL, GERIATRÍA Y ODONTOLOGÍA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTES EN COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES. 17. ASEGURAMIENTO EN SALUD. SERÁ UNIVERSAL EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, INCLUYENDO A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINEN LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. 18. CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. 19. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SUMINISTRADOS POR PERSONAS CAPACITADAS. ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, EN CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. 20. PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA CONSECUCIÓN DE INGRESOS, CUANDO ELLO SEA POSIBLE. 21. PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES. 22. CON EL PROPÓSITO DE RACIONALIZAR LOS COSTOS Y MEJORAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, POR FUNZAHOGAR RONCANCIO PODRÁ FIRMAR CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES QUE POSEAN CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA, NUTRICIÓN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, TERAPIAS ENTRE OTRAS); CARRERAS COMO EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA; CON EL SENA Y OTROS CENTROS DE CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERAN. 23. ORGANIZACIÓN. FUNZAHOGAR RONCANCIO SE ORGANIZARÁ DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU FUNCIONALIDAD Y UN TRABAJO INTERDISCIPLINARIO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, IGUALMENTE NIÑOS Y JÓVENES QUIENES CONTARAN COMO MÍNIMO CON EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA ATENDER LA DIRECCIÓN GENERAL Y LAS ÁREAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN Y OCIO PRODUCTIVO, GARANTIZANDO EL PERSONAL QUE HARÁ PARTE DE ESTAS ÁREAS PARA ASEGURAR UNA ATENCIÓN DE ALTA CALIDAD Y PERTINENCIA A LOS ADULTOS MAYORES NIÑOS Y JÓVENES BENEFICIADOS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL TALENTO HUMANO PARA ESTE TIPO DE CENTROS. 24. DISEÑAR Y OPERAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL E INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES Y EJERCER CON TROL SOBRE LOS MISMOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO DE ACUERDO A UNA MINUTA PATRÓN, EN EL SITIO DE CONSUMO. 25. FUNZAHOGAR RONCANCIO PODRÁ GESTIONAR AYUDA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APOYO A LA

TERCERA EDAD, NIÑOS Y JÓVENES Y FIJAR TARIFAS MÍNIMAS CUANDO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ADULTO MAYOR, DE NIVELES SOCIOECONÓMICOS MÁS ALTOS, ASÍ LO PERMITA. ESTOS RECURSOS SOLO PODRÁN DESTINARSE, AL FORTALECIMIENTO DE FUNZAHOGAR RONCANCIO. PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN FUNZAHOGAR RONCANCIO DE ONZAGA, DESARROLLARA ESTOS OBJETIVOS Y LOS QUE SE LLEGAREN A ADICIONAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA Y SOLO ESTARÁ SUJETA A LA VIGILANCIA LEGAL ESTABLECIDA PARA ESTA CLASE DE ENTIDADES Y A LAS PAUTAS TRAZADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 20/10/2011, DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, ANTES CITADO CONSTA: FUNCIONES DEL DIRECTOR: ¿ LA FUNDACON TENDRA UN DIRECTOR EL CUAL SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, Y SERA EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 20/10/2011, DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, ANTES CITADO CONSTA: FUNCIONES DEL DIRECTOR: ¿ LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EL CUAL SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, Y SERA EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ¿¿ DIRIGIR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE FUNZAHOGAR RONCANCIO" ADMINISTRAR Y COORDINAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO", ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. : DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO" ¿¿ ORIENTAR LAS LABORES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL EN CUANTO A LA ELECCION, CLASIFICACION, INDUCCION A FIN DE LOGRAR LA D UTILIZACION OTIMA DEL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO" ¿ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE"FUNZAHOGAR RONCANCIO° ELABORAR EL REGLAMENTO DEL HOGAR DEL ANCIANO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES EXISTENTES Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA. ¿¿¿¿ MANTENER ACTUALIZADOS LOS INVENTARIOS DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO" INVESTIGAR JUNTO CON LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DE LOS ANCIANOS QUE SOLICITEN EL INGRESO A LA INSTITUCION Y ESTABLECER LA CLASIFICACION CORRESPONDIENTE. ASISTIR A LA REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SE INVITE CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO. ¿¿ ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y SOMETERLO A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. ATENDER EL FUNCIONAMIENTO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO", O REALIZAR LAS PROYECCIONES DE NECESIDADES Y E! MANEJO DE SUS RECURSOS Y BIENES. EMITIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO", PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. RENDIR CUENTAS A LOS ORGANISMOS OFICIALES FISCALIZADORES CONFORME A LAS NORMAS Y PRESCRIPCIONES LEGALES Y AL ENTE QUE LOS SOLICITE SEGUN LA NATURALEZA DE LOS RECURSOS Y/O PROYECTOS ¿¿ MANEJAR LOS FONDOS DE LA INSTITUCION DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES EXISTENTES. ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL AL ANCIANO DE ACUERDO CON EL PLAN SECCIONAL DE SALUD SOMETERLO AL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. ¿¿¿ ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS A LOS ANCIANOS CUYOS RECURSOS ECONOMICOS LES PERMITA PAGAR, LAS CUALES DEBEN SOMETERSE AL ESTUDIO Y APROBACION DE LA JUNTA. ¿ COORDINAR CON LOS HOSPITALES DE LA UNIDAD REGIONAL LA ACTIVIDADES TENDIENTES FACILITAR Y PROPORCIONAR ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA PARA LOS ANCIANOS QUE LA REQUIERAN. ¿¿ RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE EL DESARROLLO LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR"FUNZAHOGAR RONCANCIO" RESPONDER POR LA CORRECTA EJECUCION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR"FUNZAHOGAR RONCANCIO" ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO" ¿¿ PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. ¿¿¿ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS ORDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. ¿ ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS AREAS DE INTERVENCION INSTITUCIONAL. ¿¿¿¿ ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PUBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE IA INSTITUCION. ¿¿ EJECUTAR, BAJO LA DIRECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO" ¿¿ AUTORIZAR AL DIRECTOR PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS, POR CUANTIAS NO SUPERIORES A TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ¿¿¿ MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMAS BIENES DE "FUNZAHOGAR RONCANCIO" DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 20/10/2011, DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, ANTES CITADO CONSTA: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS, SE DEBERA REALIZAR CON EL VOTO FAVORABLE DE POR LO MENOS LA DOS TERCERAS 2/3 PARTES DE LOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA. - PARA PODER DECRETAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACION SE DEBERA REALIZAR CON EL VOTO FAVORABLE DE POR LO MENOS LA DOS TERCERAS 2/3 PARTES DE LOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ¿¿.¿ AUTORIZAR AL DIRECTOR PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS, POR CUANTIAS NO SUPERIORES A TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 033 del 20 de Noviembre de 2023 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Enero de 2024 con el No 76640 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	GOMEZ GOMEZ LEIDY KATHERINE	C.C. 1005443980

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 010 del 01 de Octubre de 2022 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 17 de Enero de 2023 con el No 74559 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIERRA RUIZ MAGOLA	C.C. No 28271379
PINZON VEGA JOSE MANUEL	C.C. No 5694366
JIMENEZ SILVA OFELMA	C.C. No 28271640
TORRES BECERRA ALBA MAYERLY	C.C. No 63562540
MARTINEZ QUINTERO JUAN DAVID	C.C. No 1101684826
TIBADUIZA CORDERO MARIA YANET	C.C. No 28272331

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 09	de 07/09/2012 Asamblea E de Onzaga	43180 01/10/2012 Libro I
A. No 001	de 14/03/2014 Asamblea G de Onzaga	47757 27/06/2014 Libro I
A. No 009	de 26/03/2022 Asamblea G de Onzaga	73732 05/07/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de

recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730.
Actividad secundaria Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $249.350.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/01/2024 - 11:0:46
Recibo No. 11266484, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z5NO278F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago